

1 **FACTURA N° 001-002-000035769**
2 **NÚMERO DE LIBRO: 20170601001P02682**

3 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE**
4 **LA COMPAÑÍA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA**
5 **VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA.-**
6 **Cuantía: \$ 216.600.00.-**

7 **Copias dadas 1era y 2da.-**

8 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de
9 Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy VIERNES
10 VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE
11 (2017), ante mí Doctora Miriam Hortensia Coronel Sacoto,
12 Notaria Pública Primera de este Cantón, comparece al
13 otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor
14 Ing. Jorge Bolívar Jara Vargas en su calidad de Gerente y
15 representante legal de la Compañía FABRICA DE
16 EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA.
17 LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento
18 debidamente inscrito que se agrega como habilitante. La
19 compareciente autoriza se consulte y obtenga el certificado
20 digital de datos de identidad, quien declaran ser de
21 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
22 edad, hábil e idónea para contratar y obligarse, para los actos
23 judiciales o extrajudiciales que diere lugar la presente
24 declaración establecen como su domicilio especial el
25 siguiente: Barrio Santa Rosa, calle Colombia 24-16,
26 intersección Larrea, perteneciente a la parroquia Lizarzaburu,
27 teléfono: 032961597; a quien de conocerle en virtud de
28 exhibirme su cédula de ciudadanía, doy Fe; y dice: Que tienen



2.

12/01/18

N° TRAMITE: 3635-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

1 a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la
2 minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente:
3 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su
4 cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y
5 REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada de
6 conformidad con los términos que constan a continuación:
7 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al
8 otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor
9 Ing. JORGE BOLÍVAR JARA VARGAS en su calidad de
10 Gerente y representante legal de la Compañía FABRICA DE
11 EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA.
12 LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento
13 debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El
14 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado,
15 domiciliado en la ciudad de Riobamba, legalmente capaz para
16 contratar y obligarse; y, debidamente facultado por mandato
17 estatutario y por la Junta Universal de socios celebrada el 10
18 de noviembre del 2017 para otorgar y suscribir la presente
19 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
20 Estatutos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante
21 escritura pública celebrada el 2 de mayo de 1.989, ante el
22 Doctor Raúl Dávalos Maldonado, Notario Público del cantón
23 Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
24 cantón, bajo el número 76, el 23 de junio del mismo año, se
25 constituyó la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE
26 JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA., con un capital social
27 de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) **DOS.-** A
28 lo largo de su vida jurídica se han realizado varios aumentos a
29 su capital social alcanzando este la suma de UN MILLON



1 CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES
2 AMERICANOS (USD. 1'043.500,00) **TRES.-** La Junta
3 Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de
4 Riobamba, el 10 de NOVIEMBRE del 2.017 resolvió: A)
5 Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de UN
6 MILLON CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES
7 AMERICANOS (USD. 1'043.500,00) a la suma de UN
8 MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL CIEN DOLARES
9 AMERICANOS (USD. 1'260.100,00) es decir en la suma de
10 DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES
11 AMERICANOS (USD. 216.600,00); y, B) Reformar el artículo
12 cuarto del Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta de
13 Junta Universal de Socios de la compañía FABRICA DE
14 EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA.
15 LTDA, realizada el 10 de noviembre del 2016, la misma que
16 se adjunta como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE**
17 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los
18 antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de
19 Gerente de la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE
20 JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA, procede a realizar
21 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
22 Compañía, en los términos que constan a continuación:
23 **PRIMERA:** AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el capital
24 social de la Compañía de la suma de UN MILLON
25 CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES
26 AMERICANOS (USD. 1'043.500,00) a la suma de UN
27 MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL CIEN DOLARES
28 AMERICANOS (USD. 1'260.100,00) es decir en la suma de
29 DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES

1 AMERICANOS (USD. 216.600,00), para cuyo efecto se
2 emitirán 216.600 nuevas participaciones de UN DÓLAR
3 AMERICANO cada una. El Aumento de Capital se lo realiza
4 con cargo a las cuentas Resultado ejercicio 2016/ Utilidad y
5 Reserva Legal, de conformidad con el Cuadro de Aumento
6 de Capital 2017, que se adjunta como habilitante a este
7 instrumento público. **SEGUNDA:** REFORMA DE
8 ESTATUTOS.- Se reforma el artículo cuarto del Estatuto
9 Social de la Compañía en los siguientes términos: ARTICULO
10 CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la
11 Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL
12 CIEN DOLARES AMERICANOS (USD. 1'260.100,00) dividido
13 en un millón doscientas sesenta mil cien participaciones de un
14 dólar cada una. Todos los socios son de nacionalidad
15 ecuatoriana; y, la inversión es también ecuatoriana en su
16 totalidad. El compareciente expresamente declara que la
17 suscripción e integración del capital materia del presente
18 aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo
19 realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno
20 de los socios, a prorrata de su capital actual, con excepción de
21 las fracciones que han sido negociadas entre sí.
22 Adicionalmente el compareciente declara que a la presente
23 fecha la compañía no tiene contratos con el estado ni con
24 ninguna entidad del sector público y que se encuentra al día
25 con sus obligaciones con el IESS. Usted señor Notario se
26 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
27 validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que
28 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
29 firmada por la Abogada Susana Chiriboga, profesional con

1 matrícula dieciocho guión dos mil diez guión cinco quince del
2 Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la
3 presente escritura se observaron los preceptos legales que el
4 caso requiere, y leída que les fue por mí la Notaria al
5 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
6 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora
7 al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
8 cual doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19


ING. JORGE BOLÍVAR JARA VARGAS

N.U.I. 060177055-5

20
21
22


DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-





SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada de conformidad con los términos que constan a continuación:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Ing. Jorge Jara Vargas en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Riobamba, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, debidamente facultado por mandato estatutario y por la Junta Universal de socios celebrada el 10 de noviembre del 2017 para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

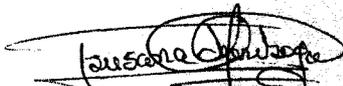
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el 2 de mayo de 1.989, ante el Doctor Raúl Dávalos Maldonado, Notario Público del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 76, el 23 de junio del mismo año, se constituyó la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) **DOS.-** A lo largo de su vida jurídica se han realizado varios aumentos a su capital social alcanzando este la suma de UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 1'043.500,00) **TRES.-** La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Riobamba, el 10 de NOVIEMBRE del 2.017 resolvió: A) Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 1'043.500,00) a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL CIEN DOLARES AMERICANOS (USD. 1'260.100,00) es decir en la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 216.600,00); y, B) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA, realizada el 10 de noviembre del 2016, la misma que se adjunta como habilitante.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente de la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA, procede a realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: **PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 1'043.500,00) a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL CIEN DOLARES AMERICANOS (USD. 1'260.100,00) es decir en la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 216.600,00), para cuyo efecto se emitirán 216.600 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una. El Aumento de Capital se lo realiza con cargo a las cuentas Resultado ejercicio 2016/ Utilidad y Reserva Legal, de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital 2017, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. **SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se

reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL CIEN DOLARES AMERICANOS (USD. 1'260.100,00) dividido en un millón doscientas sesenta mil cien participaciones de un dólar cada una.

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; y, la inversión es también ecuatoriana en su totalidad. El compareciente expresamente declara que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los socios, a prorrata de su capital actual, con excepción de las fracciones que han sido negociadas entre sí. Adicionalmente el compareciente declara que a la presente fecha la compañía no tiene contratos con el estado ni con ninguna entidad del sector público y que se encuentra al día con sus obligaciones con el IESS.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.



Ab. Susana Chiriboga
Mat. 18-2010-115



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060177055-5
APELLIDOS Y NOMBRES JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA FERNANDA OVIEDO MOREANO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. EN ALIMENTOS

V4344V4223

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARA JORGE

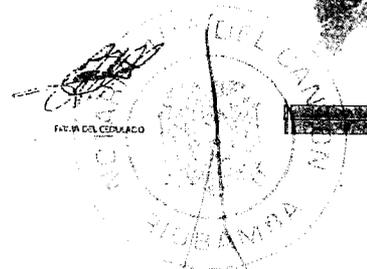
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VARGAS MORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA 2011-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-13

[Signature]

DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



033 JUNTA No.

033 - 009 NÚMERO

0601770555 CÉDULA

JARA VARGAS JORGE BOLIVAR APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
RIOBAMBA CANTÓN ZONA
LIZARZABURU PARROQUIA



ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601770555

Nombres del ciudadano: JARA VARGAS JORGE BOLIVAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN ALIMENTOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OVIEDO MOREANO MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 1990

Nombres del padre: JARA JORGE

Nombres de la madre: VARGAS HORTENCIA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLOS PATRICIO SAMANIEGO LARA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 1 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 178-080-33060



178-080-33060

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0690066963001

RAZON SOCIAL: FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: JARA VARGAS JORGE BOLIVAR

CONTADOR: ALTAMIRANO RAMIREZ RAQUEL ELEANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/05/1989	FEC. CONSTITUCION:	02/05/1989
FEC. INSCRIPCION:	25/07/1989	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/04/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE EMBUTIDOS, JAMON, SALCHICHAS, MORTADELA,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Barrio: SANTA ROSA Calle: COLOMBIA Número: 24-16 Intersección: LARREA Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL MERCADO LA CONDAMINE, CASA DE DOS PISOS COLOR AMARILLO Apartado Postal: 06-01-818 Telefono Trabajo: 032961597 Email: info@laiberica.com Celular: 0993413386 Telefono Trabajo: 032962959 Telefono Trabajo: 032966896 Web: WWW.LAIBERICA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 3\ CHIMBORAZO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

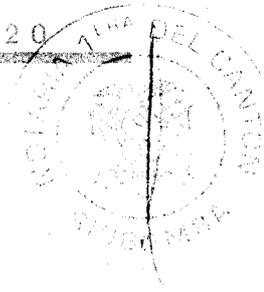
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGB010414 Lugar de emisión: RIOBAMBA/AV. DANIEL LEON Fecha y hora: 06/04/2017 12:25:15



07 2426 1288

FABRICA DE EMBUTIDOS
TRADICION Y CALIDAD DESDE 1920



Riobamba, Agosto 22 del 2.014

Ingeniero
Jorge Bolívar Jara Vargas
Ciudad.-

De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que mediante Junta Universal Extraordinaria de Socios de fecha 22 de Agosto del 2014; ha sido reelegido para que se desempeñe en el cargo de GERENTE de la compañía FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA CÍA.LTDA., por un período de CINCO AÑOS, de acuerdo al artículo décimo tercero del estatuto social de la compañía, para que la represente legal, judicial y extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La COMPAÑIA FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA CÍA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública de fecha 2 de Mayo de 1989 otorgada ante el Notario Público del cantón Riobamba, doctor Raúl Dávalos Maldonado; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 23 de Junio de 1989, bajo el número 76 anotado bajo el número 2010 del Repertorio.

Atentamente,

Sra. Cecilia Jara
C.C. 0601542806
PRESIDENTE

ACEPTACION.- Agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO, LA IBÉRICA Cía.Ltda."; Riobamba, Agosto 22 del 2 014

Ing. Jorge Bolívar Jara Vargas
c.c.: 0601770555
Nacionalidad: Ecuatoriana
Teléfono: 032962959
Domicilio: Km.1 ½ vía a Guano.Sector Las Abras.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPORTE	1298
FECHA DE INSCRIPCIÓN	04/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	351
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/08/2014
FECHA ACEPTACION:	22/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

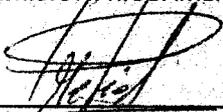
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



08 2426

FABRICA DE EMBUTIDOS
TRADICION Y CALIDAD DESDE 1920

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA.,
Celebrada el 10 de noviembre del 2.017**

En la ciudad de Riobamba, a los diez días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, siendo las 18:00 horas, en la sede de la empresa ubicada en la calle Colombia 24-16, se reúnen los socios de la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO, LA IBERICA CIA.LTDA., con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión la señora Cecilia Jara Vargas, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como secretario el Ing. Jorge Jara Vargas, en su calidad de Gerente. La señora Presidenta dispone que secretaría de lectura a la lista de socios presentes y representados, dejando constancia del quórum de instalación y certifica la misma de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta

Se constata la presencia de los señores: Ing. Jorge Jara Vargas, propietario de 208.700 participaciones sociales de un dólar americano cada una; quien actúa en la presente Junta por sus propios derechos y en calidad de apoderado del señor Jorge Andrés Jara Oviedo, según consta del poder general que se adjunta al expediente de la presente Junta, propietario de 69.564 participaciones sociales de un dólar americano cada una; Cecilia Jara Vargas, propietaria de 208.700 participaciones sociales de un dólar americano cada una; la señora Ana Lucía Jara Vargas, propietaria de 208.700 participaciones sociales de un dólar americano cada una, Jorge Esteban Ramos Jara, propietario de 69.567 participaciones sociales de un dólar americano cada una; María Belén Jara Oviedo, propietaria de 69.567 participaciones sociales de un dólar americano cada una; María Hortencia Jara Oviedo, propietaria de 69.567 participaciones sociales de un dólar americano cada una; señor Juan Gabriel Ochoa Jara, propietario de 69.567 participaciones sociales de un dólar americano cada una; y Juan Sebastián Ramos Jara, propietario de 69.568 participaciones sociales de un dólar americano cada una; con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía. En tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día.

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2. APROBACION DEL ACTA DE JUNTA

Una vez conocido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, la señora Presidenta declara instalada la sesión. Siendo las 18h15 se dispone dar paso al tratamiento del orden del día.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

La señora Presidenta manifiesta que de acuerdo a la aprobación de balances realizada en la Junta Ordinaria, y tomando en cuenta el cálculo del impuesto a la renta efectuado en función de la reinversión de utilidades, se deberá proceder, según indica la Ley, a realizar el Aumento de Capital respectivo con este rubro, en tal virtud, mociona Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 1'043.500,00) a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL CIEN DOLARES AMERICANOS (USD. 1'260.100,00) es decir en la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 216.600,00), para cuyo efecto se emitirán 216.600 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una. El Aumento de Capital se lo realizará con cargo a las cuentas Resultado ejercicio 2016/ Utilidad y Reserva Legal, de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital 2017 que es distribuido entre los socios para su análisis.

Los socios expresan su apoyo a la propuesta presentada por la señora Presidenta, toda vez que consideran que es beneficiosa para la compañía. Luego de las deliberaciones del caso la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCION:

Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 1'043.500,00) a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL CIEN DOLARES AMERICANOS (USD. 1'260.100,00) es decir en la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 216.600,00), para cuyo efecto se emitirán 216.600 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una.

La Junta resuelve además que la suscripción y pago del Aumento de Capital se lo realice en la forma detallada en el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital 2017, el mismo que una vez aprobado unánimemente por los Socios pasa a formar parte del expediente de la presente Junta.

Expresamente los socios aprueban por unanimidad la negociación de fracciones efectuada y las aproximaciones decimales, en los términos detallados en el cuadro de Aumento de capital aprobado. " Adicionalmente la Junta autoriza al señor Gerente para que suscriba los documentos que sean necesarios para la legalización de las resoluciones adoptadas en la presente Junta. "

Seguidamente, la señora Presidenta manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital aprobado, se deberá reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Esta propuesta se eleva a moción la cual es aprobada por unanimidad por los socios quienes resuelven:

RESOLUCION:

Reformar el Art. 4to del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:



05 2426

FABRICA DE EMBUTIDOS
TRADICION Y CALIDAD DESDE 1920

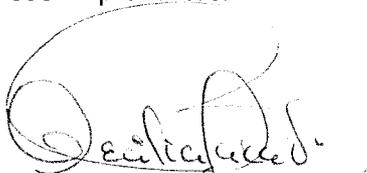
ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL CIEEN DOLARES AMERICANOS (USD. 1'260.100,00) dividido en un millón doscientas sesenta mil cien participaciones de un dólar cada una.

2. APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA

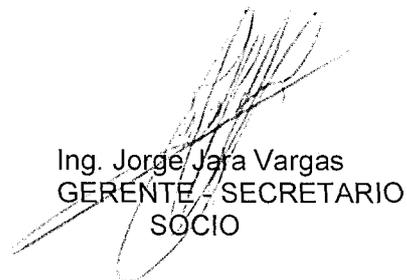
Evacuados los puntos del Orden del Día, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta.

Siendo la 19h20 se clausura la sesión, firmando para constancia en unidad de acto, todos los socios presentes.



Sra. Cecilia Jara Vargas
PRESIDENTE
SOCIO



Ing. Jorge Jara Vargas
GERENTE - SECRETARIO
SOCIO

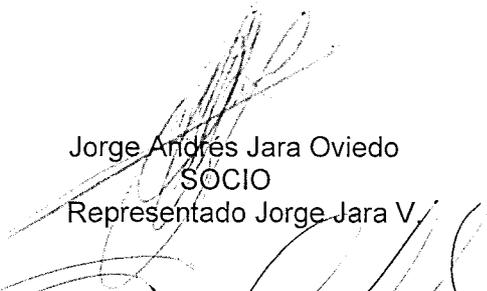


Sra. Ana Lucía Jara Vargas
SOCIA

María Hortencia Jara Oviedo
SOCIA



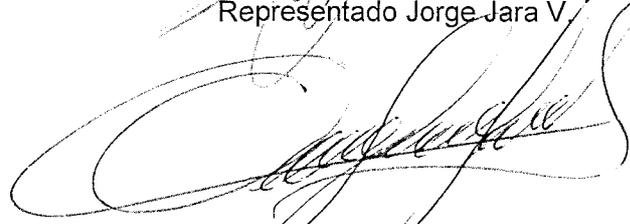
María Belén Jara Oviedo
SOCIA



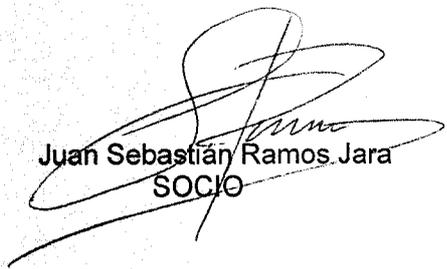
Jorge Andrés Jara Oviedo
SOCIO
Representado Jorge Jara V.



Juan Gabriel Ochoa Jara
SOCIO



Jorge Esteban Ramos Jara
SOCIO


Juan Sebastián Ramos Jara
SOCIO

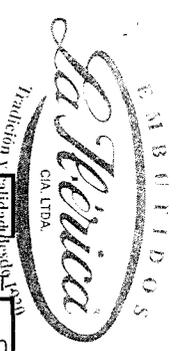
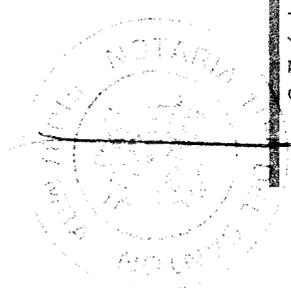
**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA
 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL 2017

No.	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PCTJE.	CAPITAL SUSCR EN AUMENTO	UTILIDADE S 2016	RESERV A LEGAL	TOTAL	NEGOCIA CION DE FRACCIO NES	TOTAL AUMENTO	TOTAL NUEVO CAPITAL	
										VALOR	NO. PART.
1	JORGE JARA VARGAS	208,700.00	20.00000000	43,320.00	43224.910	95.090	43,320.000		43,320.000	252,020.00	252,020
2	ANA LUCIA JARA VARGAS	208,700.00	20.00000000	43,320.00	43224.910	95.090	43,320.000		43,320.000	252,020.00	252,020
3	NORMA CECILIA JARA VARGAS	208,700.00	20.00000000	43,320.00	43224.910	95.090	43,320.000		43,320.000	252,020.00	252,020
4	JORGE ANDRES JARA OVIEDO	69,564.00	6.66641112	14,440.00	14407.752	31.695	14,439.447	0.553	14,440.000	84,004.00	84,004
5	MARIA HORTENCIA JARA OVIEDO	69,567.00	6.66669861	14,440.00	14408.372	31.697	14,440.069	-0.069	14,440.000	84,007.00	84,007
6	MARIA BELEN JARA OVIEDO	69,567.00	6.66669861	14,440.00	14408.372	31.697	14,440.069	-0.069	14,440.000	84,007.00	84,007
7	JUAN GABRIEL OCHOA JARA	69,567.00	6.66669861	14,440.00	14408.372	31.697	14,440.069	-0.069	14,440.000	84,007.00	84,007
8	JORGE ESTEBAN RAMOS JARA	69,567.00	6.66669861	14,440.00	14408.372	31.697	14,440.069	-0.069	14,440.000	84,007.00	84,007
9	JUAN SEBASTIAN RAMOS JARA	69,568.00	6.66679444	14,440.00	14408.580	31.697	14,440.277	-0.277	14,440.000	84,008.00	84,008
	TOTAL	1,043,500.00	100.00000	216,600.00	216124.550	475.450	216,600.000	-	216,600.000	1,260,100.00	1,260,100

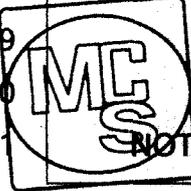
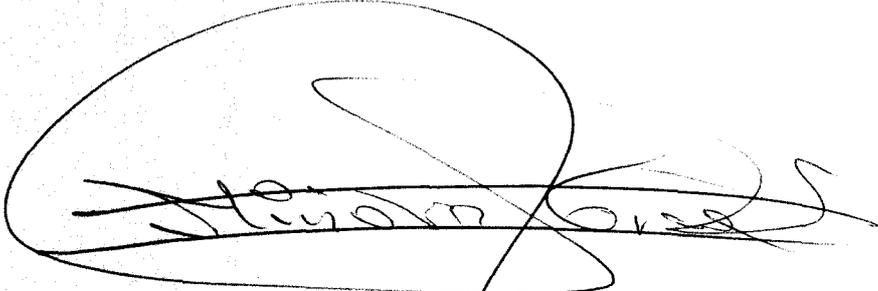
ING. JORGE JARA VARGAS
 GERENTE



FABRICA DE EMBUTIDOS
 TRADICION Y CALIDAD DESDE 1920

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia sellada,
2 signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.

3
4
5
6
7
8
9
10
11



DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





NOTARÍA 1

11 2426

Cantón Riobamba

Dra. Miriam Coronel Sacoto



Factura: 001-002-000035773

20170601001000523

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601001000523

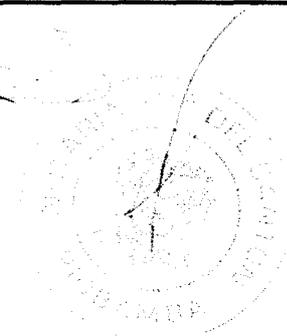
MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	1 MARGINAL, 2 TESTIMONIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0690066963001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02682

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



1 FACTURA N° 001-002-000035773
2 NÚMERO DE LIBRO: 20170601001000523
3 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.
4 RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo,
5 República del Ecuador, hoy VIERNES VEINTIDÓS (22) de DICIEMBRE del
6 DOS MIL DIECISIETE (2017); DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL
7 SACOTO, en calidad de Notaria Pública Primera del cantón Riobamba, en el
8 protocolo a mi cargo celebrado el dos de mayo de mil novecientos ochenta y
9 nueve, ante el entonces Notario Primero del cantón Riobamba señor Raúl
10 Dávalos Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba,
11 el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve; con este antecedente
12 procedo a marginar el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
13 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE EMBUTIDOS**
14 **JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA.**, celebrada en la
15 notaría a mi cargo, en fecha veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete
16 ante mi Doctora Miriam Hortensia Coronel Sacoto, de todo lo que doy fe.-

17
18
19
20
21
22 DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
23 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-
24



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) JARA VARGAS JORGE BOLIVAR, representante legal de la empresa FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA con RUC Nro. 0690066963001 y dirección BARRIO LAS CARMELITAS, COLOMBIA. 24-16. LARREA. IBERICA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 19 de diciembre de 2017

Validez del Certificado 30 días

TRÁMITE NÚMERO: 4004



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2426
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	304
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /RIOBAMBA /22/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

